

**MODIFICATORIO N° 1 PRORROGA N° 1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 004 - 2026**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NILO NIT. 899.999.707-8

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CASA SAN CAYETANO PARA ANCIANOS TOCAIMA
NIT: 860.045.407 – 8

REPRE LEGAL: JAIRO ELÍAS CASTAÑEDA APONTE
CC: 79.307.019

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO DEL MUNICIPIO DE NILO - CUNDINAMARCA

VALOR CONVENIO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$99.424.850)

APORTE DEL MUNICIPIO: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$81.664.850)

APORTE DE LA FUNDACIÓN: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.760.000)

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES A MONTO AGOTABLE

PRORROGA: QUINCE (15) DIAS

PLAZO TOTAL: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos **JUAN CARLOS MARTIN CAVIEDES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.104.351 expedida en Nilo Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde municipal de NILO Cundinamarca, elegido popularmente para el periodo constitucional 2024 – 2027 y posesionado legalmente según acta de fecha 15 de Diciembre de 2023 ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Nilo Cundinamarca, por consiguiente Representante Legal del Municipio de NILO, facultado para contratar y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **JAIRO ELÍAS CASTAÑEDA APONTE**, identificado con cedula de ciudadanía: 79.307.019, quien obra como representante legal de **FUNDACIÓN CASA SAN CAYETANO PARA ANCIANOS TOCAIMA** con NIT: 860.045.407 – 8 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente MODIFICATORIO N° 1 PRORROGA N° 1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 004-2026, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que las partes suscribieron el convenio en mención el día 16 de abril de 2026, cuyo objeto consiste en AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO DEL MUNICIPIO DE NILO - CUNDINAMARCA, con un plazo de ejecución inicial de 2 MESES A MONTO AGOTABLE, contados a partir de la firma del acta de inicio, y un valor contractual de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

(\$99.424.850) de los cuales el municipio aporta la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$81.664.850) y la fundación tiene un aporte de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.760.000).

b) Que la ejecución del contrato se inició formalmente el día 16 de abril de 2026. **c)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente **c)** Que el supervisor del convenio allegó oficio mediante el cual solicita la prórroga del mismo por un término de quince (15) días, en consideración a que, a la fecha, aún se cuenta con recursos disponibles sin ejecutar y persiste la necesidad de garantizar la continuidad en la atención integral de los adultos mayores en condición de institucionalización; en ese sentido, la prórroga resulta necesaria para asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados y evitar la interrupción de los servicios dirigidos a esta población, la cual se encuentra en condición de vulnerabilidad, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y la protección de sus derechos, sin que ello implique modificación del objeto ni de las condiciones esenciales del convenio. **d)** Que para propender por el cabal y la debida ejecución de las necesidades de la Administración Municipal, las partes proceden a modificar, adicionando y prorrogando el presente convenio, conforme se pacta en las estipulaciones que a continuación se relacionan: **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFICAR, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 004-2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA. **CLAUSULA SEGUNDA:** PRORROGAR el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 004-2026 en un término de QUINCE (15) DÍAS, quedado como nueva fecha de terminación el día 30 DE JUNIO DE 2026. **CLAUSULA TERCERA:** MODIFICAR la cláusula CUARTA PLAZO DE EJECUCION del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 004-2026, la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA:** PLAZO DE EJECUCIÓN- El plazo de ejecución del convenio será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso. El convenio se ejecutará a monto agotable, en atención a que el número de adultos mayores beneficiarios puede variar. previa aprobación de las garantías por parte del despacho municipal. **CLAUSULA CUARTA:** El contratista se obliga para con el Municipio a actualizar las garantías del contrato, en los términos del presente MODIFICATORIO N° 1 PRORROGA N° 1. **CLAUSULA QUINTA:** MODIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del presente convenio no sufrirán modificación u alteración alguna, por lo tanto, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa en los términos inicialmente pactados. **CLAUSULA SEXTA:** REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para el perfeccionamiento del presente MODIFICATORIO N° 1 PRORROGA N° 1, se requiere de la firma por las partes y actualización de las garantías

En constancia de lo anterior, se firma en Nilo (Cundinamarca); a los 12 días del mes de junio de 2026

Proyecto: Aldemar García
Profesional Universitario

Aprobó: Deider Mora Ramírez
Jefe oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Diana Lorena Avila Avila
Secretaria Desarrollo Social – Supervisora Convenio

Aprobó: Juan Carlos Martin Caviedes
Alcalde Municipal